

Aviso corporativo relativo a la adopción de las exenciones de transición previstas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad y NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima, para la divulgación del Informe de Sostenibilidad.

DESCRIPCIÓN DEL AVISO

Con fundamento en el Artículo 33, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las “Disposiciones”), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)S1 “Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad” y NIIF S2 “Información a Revelar relacionada con el Clima”, Médica Sur, S.A.B. de C.V. (“Médica Sur”) hace del conocimiento del público inversionista, que optará por acogerse a las exenciones de transición previstas en las normas antes referidas, para el primer año de implementación de las mismas.

En virtud de lo anterior, Médica Sur informa que, conforme a los citados apartados transitorios y a la comunicación emitida por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., durante el primer ejercicio de aplicación:

- No revelará información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que se aplican las NIIF S1 (S1.E3) y NIIF S2 (S2.C3);
- Divulgará únicamente información relativa a riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, conforme a lo previsto en las exenciones en NIIF S1 (S1.E5); y
- El Informe de Sostenibilidad se divulgará de manera conjunta con la Información Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2026 (2Q26), conforme a lo previsto en las exenciones en NIIF S1 (S1.E4 (a)).

La Sociedad presentará la información antes señalada en el mes de julio de 2026, en los términos y plazos permitidos por las disposiciones legales aplicables.

Este aviso se emite para efectos de mantener debidamente informado al público inversionista respecto de la adopción de los referidos alivios transitorios y no implica incumplimiento alguno a las disposiciones legales aplicables.


Lic. Amilear García Cortés
Representante Legal de
Médica Sur, S.A.B. de C.V.